I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
*** * ALCALDIA * ***
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

- Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DECRETO Nº 3314 / (C)

Lota, 23 SET 2019

Vistos:

Memorándum N° 280 del 28 de agosto de 2019, del Jefe DEM (S), Solicitando la contratación del Técnico Eléctrico. El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y don Teodoro Eduardo Jara Yañez : Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde; Resolución N ° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 28 de agosto de 2019, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Administrador Municipal "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", Don Hedson Díaz Cruces y **Don TEODORO EDUARDO JARA YAÑEZ,**
quien a contar del 29 de agosto de 2019 hasta el 29 de septiembre de 2019 , asume ser el Técnico Eléctrico encargado de la ejecución de Inscripción de planos eléctricos ante la S.EC, protecciones, canalizaciones sobre puestas, tramitación Frontel, empalme eléctrico monofásico, instalación de dos enchufes, instalación de equipo luminarias estanco en el Anexo de Liceo Carlos Cousiño Goyenechea A-45 de Lota, con todo lo que ello conlleva, en todas las instancias legales que señale la ley hasta el cabal y cumplido entendimiento de la misma.

2. El honorario a pagar a Don **Teodoro Eduardo Jara Yañez,** será de $420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos) impuesto incluido, los cuales se pagarán en una cuota mensual, previa presentación de su boleta de honorarios y el informe de actividades con los vistos del Jefe del departamento Educacional de Lota.

3. **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004 –

4. ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/LAEV/ igj
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.